1142-PLA-PP-2023

Ref. 1540-2023

19 de octubre de 2023

Licenciada

Silvia Navarro Romanini

Secretaria General de la Corte

Estimada señora:

El Consejo Superior en sesión N° 45-2023 celebrada el 30 de mayo del 2023, artículo XLV, acordó:

“*Trasladar a la Dirección de Planificación los oficios No. PJ-DGH-0256-2023 y 848-DTIC-2023 del 03 de mayo de 2023, remitidos por las Direcciones de Gestión Humana y de Tecnología de la Información y Comunicaciones, con respecto a la modificación de las fechas del cronograma del Sistema de Formulación y Ejecución Presupuestaria para Remuneraciones, para que rinda un informe y lo remita a este Consejo Superior sobre lo indicado por las citadas Direcciones.*”

Al respecto, se elaboró el siguiente informe para determinar el contexto y la posibilidad de modificar la fecha de finalización del proyecto en cuestión, considerando los antecedentes y los productos esperados del mismo.

# **Antecedentes**

A continuación, se detallan los antecedentes que dieron origen al proyecto con código 0134-DGH-P03 relacionado con el desarrollo del Sistema de Formulación y Ejecución Presupuestaria para Remuneraciones:

**Tabla 1. Cronología de antecedentes relacionados con desarrollo del Sistema de Formulación y Ejecución Presupuestaria para Remuneraciones**

| **Consecutivo** | **Año** | **Fecha** | **Documento** | **Descripción** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | 2018 | 05-09-2018 | 1016-PLA-2018 de la Dirección de Planificación que transcribe el oficio 52-PP-2018 del Subproceso de Formulación de Presupuesto y Portafolio de Proyectos Institucional | En este oficio, entre otras cosas; se indicó:*“Como parte de un proceso integral de sistematización de la información que compone el presupuesto institucional, específicamente en la parte del costo del Recurso Humano,* ***se requiere coordinar con la Dirección a su cargo y con la Dirección de Tecnología de la Información, la incorporación de mejoras a los Sistemas ya existentes, o de ser necesario, valorar el diseño de un nuevo Sistema que permita realizar de forma automatizada todos los cálculos de las diferentes subpartidas que componen el rubro de Remuneraciones; además, de las subpartidas de la Partida 6 “Transferencias Corrientes” que se constituyen en cargas sociales****.**En este sentido, el procedimiento utilizado actualmente consiste en que una vez que se tiene el listado con el detalle de las plazas aprobadas por el Consejo Superior, la Dirección de Planificación lo remite a la Dirección de Gestión Humana, quien integra esta información junto con el resto de puestos que componen la llamada planilla “vegetativa” y procede a realizar las estimaciones de salarios, las que remite en Excel a la Dirección de Planificación y esta a su vez igualmente en Excel, mediante la aplicación de fórmulas realiza las estimaciones del aguinaldo y las cargas sociales. Posteriormente se agrupa la información en un archivo con un formato ya definido y se “sube” al Sistema SIGAPJ…”.*La negrita no es parte del original |
| 2 | 2020 | 17-03-2020 | Acuerdo del Consejo Superior, sesión N° 23-2020 celebrada el 17 de marzo de 2020, artículo XXXV. | El Consejo Superior, en sesión N° 23-2020 celebrada el 17 de marzo de 2020, artículo XXXV, acordó:*“1.) Modificar el cronograma de trabajo del proyecto estratégico “Sistema Integral de Formulación y Ejecución Presupuestaria para Remuneraciones”, de manera tal que inicie a partir del periodo 2021.”* |
| 3 | 2021 | 24-06-2021 | Oficio 700-PLA-PP-2021 de la Dirección de Planificación | En este informe, la Dirección de Planificación plantea entre otras cosas:1. La necesidad de que se pueda contar en el corto plazo con un sistema de formulación presupuestaria en materia de remuneraciones.
2. Este sistema de formulación deberá lograr asociar el gasto en los diferentes niveles de la estructura programática del Poder Judicial.
3. Este informe menciona la posibilidad de poder desarrollar este requerimiento de la formulación presupuestaria en el proyecto relacionado con el Modelo de Gestión de Presupuestos Plurianuales. Por lo anterior, se sugirió tomar en consideración la plataforma tecnológica y las necesidades propuestas para el desarrollo del Proyecto de Presupuestación Plurianual.
4. Se señaló que la rectoría debía ser asumida por la Dirección de Gestión Humana por competencia, con la participación conjunta de la Dirección de Planificación y la Dirección de Tecnología de la Información.
 |
| 4 | 2021 | 06-07-2021 | Acuerdo de Consejo Superior, en sesión 56-2021, celebrada el 06 de julio de 2021, en el artículo XLVIII. | El Consejo Superior, en sesión 56-2021, celebrada el 06 de julio de 2021, en el artículo XLVIII, se acordó: “*1.) Tener por rendido el informe suscrito por la licenciada Nacira Valverde Bermúdez, Directora interina de Planificación, mediante oficio N°700-PLA-PP-2021 del 24 de junio de 2021 y suscrito por el licenciado Minor Alvarado Chaves, Jefe del Subproceso de Formulación de Presupuesto y Portafolio de Proyectos, relacionado con el Sistema Integral de Formulación y Ejecución Presupuestaria para Remuneraciones y acoger la recomendación. 2.) Deberá la Dirección de Gestión Humana retomar el desarrollo del proyecto “Sistema Integral de Formulación y Ejecución Presupuestaria para Remuneraciones”, a fin de* ***suplir la necesidad de sistematizar esta importante y sensible temática. Para ello, deberá también tomar en consideración la plataforma tecnológica y las necesidades propuestas para el desarrollo del Proyecto de Presupuestación Plurianual****. Lo anterior conforme lo indica el informe se desarrollará con la colaboración de la Dirección de Planificación y la Dirección de Tecnología de la Información.*”La negrita no es parte del original. |
| 5 | 2021 | 09-08-2021 | Oficio 901-PLA-2021 de la Dirección de Planificación(ver anexo 1) | Oficio dirigido a la Dirección de Gestión Humana con el objetivo de desarrollar una funcionalidad en el Sistema de Proyección Plurianual que permita definir el costo del recurso humano se cuente o no con el número de puesto. Lo anterior, única y exclusivamente para el recurso humano destinado para el desarrollo de proyectos. |
| 6 | 2021 | 17-08-2021 | Oficio PJ-DGH-0382-2021 de la Dirección de Gestión Humana(ver anexo 2) | Se remite a la Dirección de Planificación el oficio PJ-DGH-0382-2021, en respuesta al oficio 901-PLA-2021 definiendo la posibilidad de consumir la información correspondiente. |
| 7 | 2022 | 26-05-2022 | Acuerdo de Consejo Superior, en sesión 45-2022, celebrada el 26 de mayo de 2022, en el artículo XXXII. | el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 45-2022 celebrada el 26 de mayo del 2022, artículo XXXII, acordó:*“Remitir a la Dirección de Planificación la solicitud de la máster Roxana Arrieta Meléndez, el máster David Madrigal Robles, el máster Célimo Elizondo Aguilar y el licenciado Mauricio Brenes Durán; por su orden, Directora de Gestión Humana, Administrador de Proyecto, Encargado ente Técnico de la Dirección de Gestión Humana y líder de Proyecto, mediante oficio N° PJ-DGH-0268-2022 del 10 de mayo de 2022, a fin de que, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la comunicación de este acuerdo, validen el cambio de propuesta, con respecto al plazo del tiempo de duración del proyecto “Sistema de Formulación y Ejecución Presupuestaria para Remuneraciones”.”* |
| 8 | 2023 | 14-06-2023 | Acuerdo de Consejo Superior, en sesión N° 50-2023 celebrada el día 14 de junio de 2023, artículo XXXVII. | El Consejo Superior, en sesión N° 50-2023 celebrada el día 14 de junio de 2023, artículo XXXVII, se acordó:*“3.) La Dirección de Gestión Humana valorará la factibilidad y priorizará lo solicitado mediante el oficio 700-PLA-PP-2021 del 24 de junio de 2021, y 320-PLA-PP-2022 del 20 de abril de 2022, suscritos por la Dirección de Planificación;* ***en el que se destaca la necesidad de que el Poder Judicial realice la formulación de las proyecciones de recurso humano de manera automatizada, por lo que se requiere desarrollar una funcionalidad que realice las estimaciones, tomando como base el costo del puesto según número de plaza. La información requerida para ello, se obtendrá de los sistemas institucionales que maneja la Dirección de Gestión Humana.*** *Lo anterior se hace imperioso, bajo la premisa de la representatividad que tiene año con año la partida de remuneraciones en el presupuesto institucional.”*La negrita no es parte del original. |

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Correspondencia Electrónica.

Dentro de los antecedentes resaltan la 1, la 4 y la 8; los cuales revelan varios aspectos relevantes:

* Según oficio 1016-PLA-2018, es importante mencionar que este requerimiento institucional ha sido señalado por la Dirección de Planificación desde el 2018.
* El Consejo Superior aprueba el oficio 700-PLA-PP-2021de la Dirección de Planificación en el que se plantea los requerimientos y principales productos de información que se desean obtener para el proceso de formulación presupuestaria de la partida de remuneraciones.
* El Consejo Superior reitera la necesidad de automatizar el proceso de formulación presupuestaria de la partida de remuneraciones, trabajo que se debe desarrollar la Dirección de Gestión Humana, en conjunto con las direcciones de Planificación y Tecnología de Información y Comunicaciones.

# **Coordinación entre ambas Direcciones**

Al respecto de este tema, según el Lic. Alexis Hernández Gutiérrez, Profesional de la Dirección de Planificación y líder del proyecto relacionado con el Modelo de Gestión de Presupuestos Plurianuales, a la fecha no se ha recibido ninguna comunicación o contacto de parte del personal de la Dirección de Gestión Humana exponiendo valoración o consulta para tratar o coordinar este tema, siendo que en este proyecto se encuentra en desarrollo el Sistema de Proyección Plurianual, el cual según el acuerdo del Consejo Superior en sesión 56-2021, celebrada el 06 de julio de 2021, en el artículo XLVIII, se indicó que se debía “*tomar en consideración la plataforma tecnológica y las necesidades propuestas para el desarrollo del Proyecto de Presupuestación Plurianual*”.

Así las cosas, desde la Dirección de Planificación; se procedió a coordinar una reunión para abordar el tema en particular, siendo que se pudo realizar la convocatoria el pasado 10 de agosto de 2023 y en las que participó personal de la Unidad de Presupuesto y Estudios Especiales de la Dirección de Gestión Humana y del Subproceso de Formulación de Presupuesto y Portafolio de Proyectos Institucional de la Dirección de Planificación. La minuta resultante de esta reunión se adjunta en el anexo 3 del presente informe.

En esta reunión se expuso la necesidad de contar **con la automatización del proceso de formulación presupuestaria de la partida 0 de remuneraciones desde el nivel de oficina presupuestaria y proyecciones plurianuales del presupuesto de esta misma partida presupuestaria**, este último surge a raíz de una reforma constitucional al artículo 176 de la Constitución Política impulsada por la Contraloría General de la Republica desde el año 2015, con el fin de mejorar la eficiencia a mediano y largo plazo del gasto institucional y que finalmente fue aprobada por la Asamblea Legislativa en 2019.

Como resultado de esta reunión; se acordó que entre el personal de la Dirección de Gestión Humana y la Dirección de Planificación, se realizará una valoración de la construcción de los requerimientos y de las posibilidades de desarrollo ya sea en el proyecto con código 0134-DGH-P03 o con el proyecto de la Dirección de Planificación relacionado con el Modelo de Gestión de Presupuestos Plurianuales.

Posteriormente, se planteó una consulta remitida vía correo electrónico el pasado 18 de agosto de 2023, y la cual se dirigió al Lic. Mauricio Brenes Durán, Profesional 2 de la Unidad de Presupuesto y Estudios Especiales de la Dirección de Gestión Humana, con la cual **se determinó que la automatización de la formulación del presupuesto de la partida de remuneraciones sería atendida con el entregable 3.1 Módulo de Formulación Presupuestaria, el cual según cronograma del proyecto, se espera tener completada el próximo 31 de mayo de 2024.** En el anexo 4, puede consultarse el correo que se remitió con la consulta a la Dirección de Gestión Humana.

Acorde a los acuerdos de la minuta “*123. Minuta 10 de agosto 2023 (687-PLA-PP-MNTA-2023)*” (ver anexo 4), se definió una reunión el 13 de octubre de 2023 entre el personal de ambas direcciones en el cual se logran definir los siguientes acuerdos:

**Tabla 1. Acuerdos de la reunión del 13 de octubre de 2023 entre las direcciones de Planificación y Gestión Humana sobre el abordaje de la automatización de la formulación presupuestaria de la partida 0 Remuneraciones y la aplicación de la plurianualidad**

| **Acuerdo** | **Responsable** | **Plazo**  |
| --- | --- | --- |
| * 1. La generación de las proyecciones plurianuales de la partida de remuneraciones se realizará desde el Sistema de Formulación y Ejecución Presupuestaria para Remuneraciones
 | Mauricio Brenes Durán | 30-06-2024 |
| * 1. El Sistema de Proyección Plurianual consumirá los datos de las proyecciones plurianuales de la partida 0 de remuneraciones desde el Sistema de Formulación y Ejecución Presupuestaria para Remuneraciones
 | Alexis Hernández Gutiérrez | 30-09-2024 |
| * 1. Averiguar con Don Minor Alvarado Chaves la incorporación de la distribución por área socioeconómica de los recursos presupuestarios de la partida 0 Remuneraciones
 | Alexis Hernández Gutiérrez | Inmediato(atendido) |
| * 1. Como parte de los requerimientos, la información del Año 0 (periodo en formulación) y de los periodos de proyección deberá considerar la agrupación por oficina presupuestaria, coletilla, subpartida y distribución según región socioeconómica, este último como requerimiento del Ministerio de Hacienda.
 | Mauricio Brenes Durán | 30-06-2024 |

**Fuente:** tomado de la minuta 129. Minuta 13 de octubre 2023 (897-PLA-PP-MNTA-2023), la cual se adjunta en el anexo 5.

Así las cosas, el Módulo de Formulación Presupuestaria del Sistema de Formulación y Ejecución Presupuestaria para Remuneraciones debe generar la información de la Partida Presupuestaria 0 Remuneraciones tanto del periodo en formulación como de los años a proyectar según quinquenio del plan estratégico institucional vigente. El sistema en desarrollo de la Dirección de Gestión Humana debe generar la información con la posibilidad de ser consumida por los sistemas presupuestarios SIGA-PJ y el Sistema de Proyección Plurianual.

# **Solicitud de cambios del cronograma del proyecto 0134-DGH-P03 para modificar la fecha de cierre**

Respecto a la solicitud expuesta ante el Consejo Superior en sesión N° 45-2023 celebrada el 30 de mayo del 2023, artículo XLV, sobre la modificación de las fechas del cronograma del Sistema de Formulación y Ejecución Presupuestaria para Remuneraciones, es importante indicar que:

1. Para tomar esta valoración es importante considerar los antecedentes de este proyecto y los acuerdos a los que se han llegado por parte del personal de ambas Direcciones, así como con el fin de hacer un mejor uso de los recursos poder canalizar esfuerzos entre ambas instancias con el fin de cumplir con las necesidades y obligaciones institucionales.
2. **Se definió que el entregable “*3.1 Módulo de Formulación Presupuestaria*”, el cual que será desarrollado en el Sistema de Formulación y Ejecución Presupuestaria para Remuneraciones**, atiende la automatización de la formulación presupuestaria de la Partida 0 Remuneraciones y, ahora como nuevo requerimiento; cumplir en todos sus extremos con la normativa constitucional relacionada con el tema de presupuestación plurianual.
3. El impacto del cambio propuesto supone una ampliación de tres meses respecto a la fecha de fin original del proyecto, por lo que el impacto en términos de duración es leve, siempre y cuando la Dirección de Gestión Humana se comprometa en cumplir con lo planificado en el proyecto.

# **Conclusiones**

1. El requerimiento de la necesidad de contar con un sistema que permita automatizar el proceso de formulación presupuestaria de la partida de remuneraciones de la institución se planteó por parte de la Dirección de Planificación desde el 2018 mediante oficio 1016-PLA-2018 que transcribe el oficio 52-PP-2018 del Subproceso de Formulación de Presupuesto y Portafolio de Proyectos Institucional.
2. Recientemente el personal de la Dirección de Planificación coordinó una reunión para poder realizar un primer abordaje de este tema con la Dirección de Gestión Humana, definiendo la necesidad de continuar trabajando en conjunto para poder concretar los requerimientos de la sistematización del proceso y el planteamiento de presupuestación plurianual de la partida 0 de remuneraciones.
3. La automatización de la formulación del presupuesto de la partida de remuneraciones sería atendida con el entregable 3.1 Módulo de Formulación Presupuestaria, el cual, según cronograma del proyecto, se espera tener completada el 31 de mayo de 2024.
4. Según el plan de gestión del proyecto relacionado con el “*Sistema de Formulación y Ejecución Presupuestaria para Remuneraciones*” y la consulta realizada al Lic. Mauricio Brenes Durán, el 18 de agosto de 2023, el entregable “*3.1 Módulo de Formulación Presupuestaria*”, permitirá la automatización de la formulación presupuestaria de la Partida 0 Remuneraciones y, ahora como nuevo requerimiento; cumplir en todos sus extremos con la normativa constitucional relacionada con el tema de presupuestación plurianual.

# **Recomendaciones**

**Al Consejo Superior**

1. Autorizar la modificación del cronograma del proyecto 0134-DGH-P03 relacionado con el desarrollo del Sistema de Formulación y Ejecución Presupuestaria para Remuneraciones.
2. Aprobar las recomendaciones que en el presente informe se plantean, con el fin de contar con la herramienta que permita automatizar la formulación de la partida 0 Remuneraciones y la implementación de la plurianualidad.

**A la Dirección de Gestión Humana**

1. Dar prioridad al entregable 3.1 Módulo de Formulación Presupuestaria, el cual, según cronograma del proyecto, se espera tener completada el 31 de mayo de 2024 y el cual facilitará la automatización de la formulación presupuestaria de la partida 0 Remuneraciones.
2. Cumplir con los acuerdos señalados en la minuta “*129. Minuta 13 de octubre 2023 (897-PLA-PP-MNTA-2023)*”, en el plazo establecido, resultantes de la reunión entre la Dirección de Planificación y la Dirección de Gestión Humana.

**A la Dirección de Planificación**

1. Cumplir con los acuerdos señalados en la minuta “129. Minuta 13 de octubre 2023 (897-PLA-PP-MNTA-2023)”, en el plazo establecido, resultantes de la reunión entre la Dirección de Planificación y la Dirección de Gestión Humana.

# **Anexos**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Anexo** | **Descripción** | **Archivo** |
| 1 | Oficio 901-PLA-2021 de la Dirección de Planificación |  |
| 2 | Oficio PJ-DGH-0382-2021 de la Dirección de Gestión Humana |  |
| 3 | 123. Minuta 10 de agosto 2023 (687-PLA-PP-MNTA-2023) |  |
| 4 | Consulta a la Dirección de Gestión Humana sobre los entregables del proyecto relacionado con el Sistema de Formulación y Ejecución Presupuestaria para Remuneraciones |  |
| 5 | 129. Minuta 13 de octubre 2023 (897-PLA-PP-MNTA-2023) |  |

Atentamente,

Erick Antonio Mora Leiva, Jefe

Jefe Proceso de Planeación y Evaluación

Minor Alvarado Chaves, Jefe

Subproceso de Formulación de Presupuesto y Portafolio de Proyectos Institucional

Copias:

* Dirección de Gestión Humana
* Archivo

hca

*Este informe cuenta con las revisiones y ajustes correspondientes de las jefaturas indicadas.*

| **Informe** | **Nombre** | **Puesto** |
| --- | --- | --- |
| **Elaborado por:** | Lic. Alexis Hernández Gutiérrez | Profesional 2 de la Unidad Estratégica de Portafolio de Proyectos Institucional |
| **Revisado por:**  | Licda. Melissa Mesén Trejos | Coordinadora de la Unidad Estratégica de Portafolio de Proyectos Institucional |
| **Aprobado por:** | Lic. Minor Alvarado Chaves  | Jefe Subproceso de Presupuesto y Portafolio de Proyectos Institucional |
| **Visto bueno** | MSc. Erick Antonio Mora Leiva | Jefe Proceso de Planeación y Evaluación |